

Oficio Nro. PR-SSDS-2026-0370-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2026

Asunto: Seguimiento a planes institucionales y seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones, segundo trimestre 2026.

Licenciado
Carlos Luis Enrique Miranda Torres
Director General
CASA DE MONTALVO

Magíster
José Cabrera Zurita
Consejero
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE

Señor
Pablo Ernesto Vaca Escalante
Director Nacional de Planificación y Evaluación Institucional
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Señora
Ana Belén Noguera Ascázubi
Directora de Planificación
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Señor Doctor
Tarquino Fabián Sánchez Almeida
Rector
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Señor Doctor Ph.D.
Angel Guillermo Félix Mendoza
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ

Economista
Diego Avendaño Paredes
Director de Planificación
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

Señora
Cecilia Alexandra Paredes Verduga
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

Señora Rectora
Lourdes Gioconda Herrera Mosquera
FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO

Señorita Magíster
Verónica Marianela Varela Chamorro

Señora Economista
Lisbeth Valeria Hernández Vivar
Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Oficio Nro. PR-SSDS-2026-0370-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2026

Señora Abogada
Mercedes Johanna Caicedo Aldaz

Señor
David Alejandro Totoy Moreno
Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica
ASAMBLEA NACIONAL

Señor Doctor
Jhoel Marlin Escudero Soliz
Presidente
CORTE CONSTITUCIONAL

Señor. Ingeniero.
Rafael Oswaldo Velastegui Utreras
Director Nacional de Planificación
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Señora Magíster
Maria Gabriela Morales Escobar
Directora de Planificación y Gestión Estratégica
AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y
MEDICINA PREPAGADA

Señora Ingeniera
Lorena Maribel Acáro Andrade
Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD

Señor Licenciado
Jules Hermel Paredes Jarrin
Subdirector de Planificación Institucional
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA
GALÁPAGOS

Señor Magíster
Pablo Andrés Valencia Ruano
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Señora Especialista
Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificación y Gestión Estratégica
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA

Señor Magíster
Christian Roberto Dávila Cadena
Director General de Planificación y Gestión Estratégica
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO - AGROCALIDAD

Señorita Magíster
Paola Silvana Cando Ochoa
Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS

Oficio Nro. PR-SSDS-2026-0370-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2026

Señor Magíster
Edgar Eduardo García Hinojosa
Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

Señor Ingeniero
David Augusto Carpio Navas
Director de Planificación y Gestión Estratégica
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA - ARCSA, DR.
LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

Señor Ingeniero
Fredy Alexander Yáñez Lomas
Director de Planificación
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señora Psicóloga
Andrea Veronica Cervantes Arteaga
Director de Estrategia
ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS

Señorita Magíster
Justin Sayuri Lara Espin
Responsable de Unidad de Planificación (E).
AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS

Señorita Ingeniera
Ivonne Dominique Garnica Benitez
Directora de Planificación y Gestión Estratégica
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

Señor Magíster
Diego Javier Ron Arias
Director de Planificación y Gestión Estratégica
AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA

Señora Magíster
Andrea Rosibell Nieto Rodríguez
Responsable de la Gestión de Planificación
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

Señora Magíster
Carla Elizabeth Mantilla Garcia
Gerente de Planificación y Gestión Estratégica
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Vicente Alejandro Salazar Viana
Gerente de Planificación
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Señorita Magíster

Oficio Nro. PR-SSDS-2026-0370-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2026

Bertha Elizabeth Peñafiel Peñafiel
Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Economista
Omar Fabricio Solorzano Vera
Gerente de Planificación y Gestión Estratégica
BANECUADOR B.P.

Señorita Magíster
Amanda del Rocio Tello Vázquez
Directora de Planificación y Gestión Estratégica
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

General De Brigada
Medardo Angel Calero Silva
Comandante del CEDMT
FUERZA TERRESTRE

Señorita Magíster
Betty Pamela Maldonado Sierra
Directora de Planificación y Gestión Estratégica
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA

Señora Magíster
María Gabriela Vásquez Moreno
Directora Ejecutiva
CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANÍAS Y ARTES POPULARES

Señor Ingeniero
Jaime Andres Landin Ramirez
Director de Planificación
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

Señor Economista
Ricardo Rene Carvajal Suarez
Planificador
CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

Señorita Ingeniera
Mayra Alejandra Esparza Simbaña, Mgs.
Responsable de la Unidad de Planificación
CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Señor Magíster
Luis Alberto Palacios Zhingre
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Señor Ingeniero
Cristian Patricio Diaz Gómez
Coordinador General de Planificación Institucional
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Oficio Nro. PR-SSDS-2026-0370-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2026

Señorita Ingeniera
Johanna Belén Centeno Vasco
Directora de Planificación
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Señora Ingeniera
Aracelia del Pilar Benavides Espinoza
Responsable de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica
CONSEJO NACIONAL DE SALUD

Señor Ingeniero
Luis Alberto Aguinaga Manzano
Responsable de Planificación y Gestión Estratégica
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

Señor Magíster
Hugo Ernesto Dutan Tamayo
Secretario Técnico
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

Señorita Ingeniera
Silvia Soledad Arellano Cachiguango
Responsable de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Señor Magíster
Ramiro Delgado Navarrete
Responsable de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

Señora Doctora
Yasmina Lorena Vizuet Salazar
Directora de Planificación y Gestión Estratégica
CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

Señor Ingeniero
Francisco Javier Quintana Velásquez
Gerente/a de Planificación Financiera, Presupuesto y Pagaduría
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Señora Magíster
Alicia Carolina Moreno Picón
Gerente de Planificación y Procesos
CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

Señor Magíster
Juan Vicente Espinosa Vélez
Gerente de Planeación Estratégica (E)
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señorita Magíster
Katherine Liseth Montenegro Herrera
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

Oficio Nro. PR-SSDS-2026-0370-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2026

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Señorita Magíster
Jessica Gabriela Ruales Benavides
Directora de Planificación
DEFENSORÍA PÚBLICA

Señor
William Giovanni Merino Sarango
Director de Planificación y Gestión Estratégica
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Señor Magíster
Christian Xavier Ferigra Orellana
Gerente de Planificación - CORP
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP

Señor Magíster
Xavier Floresmilo Bolaños Cuzco
Subgerente de Planificación y Gestión Estratégica
EMPRESA NACIONAL MINERA

Señor Ingeniero
Oscar Efraín Miranda Patin
Director de Planificación Procesos y Tecnología
EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP

Señor Magíster
Nestor Iván Flores Zaruma
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
EMPRESA PÚBLICA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO EP

Señora Magíster
Diana Carolina Chica Cardoso
Gerente de Planificación, Inversión y Gestión Estratégica, Encargada
EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA

Señor Magíster
Pedro Luis Rodríguez Romero
Director de Planificación y Desarrollo de Proyectos de la Expansión
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR

Señor Magíster
Jose Luis Tamayo Guevara
Gerente Nacional de Planificación y Gestión Estratégica
EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR

Señora Ingeniera
Rocio del Pilar Balarezo Bustamante
Responsable de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Señora Magíster

Oficio Nro. PR-SSDS-2026-0370-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2026

Patricia Betzabeth Macias Acosta
Gerente de Planificación (e)
EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA FLOPEC

Señor Magíster
Antonio Bolivar Paspuezan Chuga
Director de Planificación
INSTITUTO ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

Señor Ingeniero
Ricardo Andres Granda Carballi
Especialista de Planificación
INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL

Señorita Ingeniera
Stephanie Carolina Egas Andrade
Responsable de Planificación y Gestión Estratégica
INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES, INNOVACIÓN Y CREATIVIDADES

Señora Magíster
Yovana Katherine Macas Palacio
Directora de Planificación y Gestión Estratégica
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO

Señor
Ing. Ernesto Lenin Rosero Solis
Jefe de Planificación Estratégica y Calidad del Isspol
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel
Andrés Miguel Flores Alvarado
Jefe de Planificación
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Señora Ingeniera
Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto
Directora de Planificación
INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

Señora Magíster
Eliana Jazmín Miño Zambrano
Directora Nacional de Planificación
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Teniente Coronel
Augusto Torres Garzon
Director de Planificación y Gestión Estratégica
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Señor Magíster
Andrés Patricio Almeida Champutiz
Director de Planificación y Gestión Estratégica
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

Oficio Nro. PR-SSDS-2026-0370-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2026

Señor Magíster
Ruben Dario Abril Briones
Director de Planificación y Gestión Estratégica
INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS TEJIDOS Y CÉLULAS

Señora Magíster
Edyth Nashyvel Paz Vinueza
Directora de Planificación y Gestión Estratégica
INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Señor Magíster
Carlos Armando Garrido Cisneros
Director de Planificación y Gestión Estratégica
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Señora Magíster
Gabriela Elizabeth Silva Rodriguez
Directora de Planificación y Gestión Estratégica
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Señor Doctor
Henry Cristóbal Yoncón Ramírez
Director General de Planificación y Gestión Estratégica.
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI - DR. LEOPOLDO
IZQUIETA PÉREZ

Señora Magíster
Diana Soledad Estrella Herrera.
Directora de Planificación y Gestión Estratégica
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

Señora Magíster
Alejandra Carolina Arcos Arévalo
Directora de Planificación y Financiamiento del SES, Encargada
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Señor
Cristian Oswaldo Hidalgo Fallain
Subgerente de Planificación y Control de Gestión (Quito)
PETROECUADOR

Señora Ingeniera
Maria Fernanda Romero Navarrete
Responsable encargada de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica
CONSEJO DE GOBIERNO DE GALÁPAGOS

Señorita Tecnóloga
Dennise Lucia Mejia Sisalima
Oficinista
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Señor Magíster
Luis Ramiro Moncayo Cordova
Director de Planificación, Encargado

Oficio Nro. PR-SSDS-2026-0370-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2026

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS

En su Despacho

De mi consideración:

1.- Base Legal

La Constitución de la República en su artículo 280 determina que: *"El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores"*.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 26, numeral 6, señala entre las atribuciones del ente rector de planificación nacional: *"6. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y sus instrumentos (...)"*.

El artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que: *"El Ente rector de la planificación nacional ejercerá la administración del banco de proyectos, que tendrá un carácter desconcentrado y establecerá los requisitos y procedimientos para su funcionamiento (...)"*.

El artículo 119 del mismo cuerpo legal, establece que: *"La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el Ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía."*

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre (...)".

El artículo 54 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prescribe que el ente rector de la planificación nacional, es el ente rector del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación, y tendrá entre sus atribuciones las siguientes: *"1. Liderar el subsistema nacional de seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas para la consecución de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo; (...) 3. Normar todos los aspectos del subsistema (...)"*.

El artículo 46 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, determina que *"El seguimiento a los planes institucionales de las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se hará de acuerdo a las guías metodológicas, directrices y lineamientos que emita el ente rector de la planificación nacional"*.

El artículo 47 de la Norma Técnica en mención, dispone que *"El seguimiento a la Planificación Institucional se enfocará en la planificación del nivel estratégico de las entidades del sector público previstas en la presente norma"*.

El artículo 48, por su parte señala que *"Las entidades del sector público previstas en la presente norma serán responsables de entregar la información del avance al cumplimiento de los planes institucionales, con base en los lineamientos y metodologías definidos por el ente rector de la planificación nacional. (...)"*

El artículo 102 de la Norma Técnica establece que *"El seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión que forman parte del Plan Anual de Inversiones se lo realizará de manera trimestral por parte del ente rector de la planificación nacional."*

Oficio Nro. PR-SSDS-2026-0370-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2026

El artículo 103 manda que *"Las entidades responsables de la ejecución y consecución de las metas definidas en los estudios, programas y proyectos de inversión pública, reportarán, en función de la periodicidad determinada, el avance de su cumplimiento, a través de las herramientas establecidas para el efecto por el ente rector de la planificación nacional"*.

El artículo 104 de la Norma ibidem prescribe que *"El ente rector de la planificación establecerá los respectivos lineamientos metodológicos para el seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión pública (...)"*.

2. Solicitud

En este contexto, en cumplimiento de la normativa legal, la Subsecretaría General de Planificación de la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, emite los ***"Lineamientos de Seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones, segundo trimestre 2026"*** y los ***"Lineamientos de Seguimiento a Planes Institucionales, segundo trimestre 2026"***.

Asimismo, comunica la apertura del Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), con la finalidad de que se realice el registro de la información correspondiente a la programación y seguimiento de los estudios, programas y proyectos de inversión, así como del seguimiento de los planes institucionales, de la siguiente manera:

Seguimiento al segundo trimestre de 2026 de estudios, programas y proyectos de inversión

- **Del 8 al 15 de julio de 2026:** se realizará el proceso de seguimiento de metas físicas de los estudios, programas y proyectos de inversión, que se financian con recursos de Egresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado, correspondientes al segundo trimestre de 2026 en el Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del SIPeIP (Proyectos de Inversión), con fecha de corte al 30 de junio de 2026 (link de acceso: <https://seguieva.presidencia.gob.ec>).
- Únicamente las entidades ejecutoras de estudios, programas y proyectos de inversión que fueron incluidos en el Plan Anual de Inversiones - PAI durante los meses de abril, mayo o junio del 2026 y/o que cuentan con presupuesto codificado a partir de dichos meses, deberán realizar la Programación anual de metas físicas y presupuestarias, en el Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del SIPeIP (Gasto No Permanente), dentro del mismo periodo en el que se encuentre habilitado el sistema para el seguimiento.

Seguimiento a Planes Institucionales, correspondiente al segundo trimestre de 2026

- **Del 8 al 15 de julio de 2026:** Únicamente las entidades que han cumplido con el proceso de "Registro" de su Plan Institucional; la alineación a los objetivos del PND 2025-2029; y, la sistematización de la programación anual de la planificación para el periodo fiscal 2026 en el **Módulo de Planificación del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP)**, con estado "Aprobado"; estarán sujetas a realizar el registro de resultados en función a la programación de las metas con periodicidad **mensual, trimestral y semestral**, con fecha de corte al 30 de junio de 2026, en la sección **"Registrar Resultados"** del módulo mencionado. Link de acceso: <https://planest.presidencia.gob.ec/>
- **Hasta el 15 de julio de 2026:** Únicamente las entidades que han cumplido con el "Registro" de su Plan Institucional; la alineación a los objetivos del PND 2025-2029 (en el "Módulo de Planificación del SIPeIP"); y, con la sistematización de la programación anual de la planificación para el ejercicio fiscal 2026 en la **herramienta GPR, con estado "Aprobado"**; estarán sujetas a realizar el registro de resultados en función a la programación de las metas con periodicidad **mensual, trimestral y semestral**, con fecha de corte al 30 de junio de 2026, correspondiente al nivel estratégico (N1).

Oficio Nro. PR-SSDS-2026-0370-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2026

En este sentido, el equipo técnico de la Presidencia de la República, proporcionará el soporte y asistencia técnica y metodológica, en caso de requerirlo, de la siguiente manera:

- **Seguimiento al segundo trimestre 2026 de estudios, programas y proyectos de inversión**, en el Anexo 3, se detallan los delegados técnicos por institución, correspondiente a la Dirección de Seguimiento a la Inversión.
- **Seguimiento a planes institucionales**, deberán comunicarse al correo electrónico: luis.vitar@presidencia.gob.ec / jessica.cifuentes@presidencia.gob.ec.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado, se remite adjunto los siguientes documentos e instrumentos de soporte:

- Lineamientos de Seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones, segundo trimestre 2026.
- Lineamientos de Seguimiento a Planes Institucionales al segundo trimestre de 2026.
- Anexo 1. Instructivo de la Ficha de Seguimiento del Plan Institucional.
- Anexo 2. Ficha de Seguimiento al Plan Institucional.
- Anexo 3. Documentos de Soporte Proyectos de Inversión.
- Anexo 4. Manual de Usuario del Módulo de Seguimiento a Planes Institucionales - SIPIIP .

Finalmente, la validez y calidad de la información que se registrará en las herramientas de seguimiento, es responsabilidad de cada una de las entidades, debiendo cumplir con el registro de la información en los plazos previstos por el ente rector de la planificación nacional, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Patricia E. Palma A.

SUBSECRETARÍA DE SEGUIMIENTO, ENCARGADA

Anexos:

- 1_lineamientos_seguimiento_pai__2t_2026.pdf
- 2_lineamientos_seguimiento_planes_institucionales_2t_2026.pdf
- anexo_1_instructivo_ficha_de_seguimiento_del_plan_institucional.pdf
- anexo_2_ficha_seguimiento_pi_2026_junio.zip
- anexo_3_documentos_de_soporte_proyectos_de_inversion.rar
- anexo_4_manual_del_usuario_módulo_de_seguimiento_planes_institucionales_2026.pdf
- oficio_circular_mef_sp_pr_mef-2026-002.pdf

Copia:

Señor
Edwin Paulino Sumba Lusero
Subsecretario de Planificación

Señor
Edison Fabian Vallejo Cando
Director de Desarrollo Informático

Señor Magíster
Eduardo Iván Culquicondor Maza
Director de Seguimiento a la Inversión

Señor
Luis David Vitar Anrrango

Oficio Nro. PR-SSDS-2026-0370-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2026

Especialista en Seguimiento a la Planificación Sectorial e Institucional

ao/jc



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**PATRICIA ELIZABETH
PALMA AGAMA**